INFORME DE SUPERVISION
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 2

TIPO INFORME: MENSUAL ( ) FINAL (X)

FECHA: 24 de Octubre de 2023

MES DE INFORME: SEPTIEMBRE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	**315-GINRED4-2023**		
OBJETO:	SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE HYPACK PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCENOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE CIOH, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
CONTRATISTA:	**DISSMAN INGENIERIA S.A.S**		
NIT / C.C:	800.019.976-9		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	15/09/2023	**PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:**	29/09/2023
VALOR CONTRATO:	$84.490.000 EXCLUIDO IVA	**VALOR FINAL:**	$90.690.000 EXCLUIDO IVA
SUPERVISOR:	ASD 04 NELSON IVAN BENITO BARRERA		
DEPENDENCIA:	CIOH		

INFORMACION RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	**CÓDIGO**	**VALOR**
COMERCIALIZACION	A-05-01-02-008-003	$78.700.000
INVERSIÓN	C-1504-0100-9-0-1504013-02	$11.990.000

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”; Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”; Resolución 4130 de 2022 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras” y la Resolución No. 4223 de 202 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCION
Adición y Prorroga	15/09/2023	Se modifica anexo técnico incluyendo otra unidad al item 2.	$.6.200.000	Se adiciona el valor del contrato y se prorroga hasta el 29 de septiembre de 2023

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA: NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M CTE $90.690.000

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO	INICIAL	$84.490.000	$	$84.490.000
	ADICION	$6.200.000	$	$6.200.000
	REDUCCION	$	$	$
	TOTAL			$90.690.000

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS:

Garantía No: NB-100278740 Anexo: 1
Compañía: MUNDIALDE SEGUROS S.A
Fecha de Aprobación: 28/08/2023

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20%	25/08/2023	29/03/2024	$18.138.000
Anticipo o Pago Anticipado				$
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	20%	25/08/2023	29/09/2024	$18.138.000
Salarios y Prestaciones Sociales				$
Estabilidad de Obra (Cunado Aplique)				$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. N/A
Anexo: _____Compañía: N/A
Fecha de Aprobación: N/A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

Para la suscripción del contrato, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de vigencias futuras mediante oficio No. XX del XX de XX de XX. (En caso de que aplique)

CONCEPTO (**Contrato convenio/orden de compra o adición**)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (**Si aplica**)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. Y FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA **(indicar soporte, No. valor y fecha)**	AUTORIZACION GPLAD **(Indicar soporte, No. Valor y fecha)**	No. Y FECHA	VALOR CRP
Contrato	2023	51023 08/08/2023	$84.490.000	Oficio con radicado No._____ del____ de _____ de 20XX	Oficio No. _____ /MDN/DIMAR del ___de_____ 20XX, por valor de $ _____,00	50923 28/08/2023	$84.490.000
Adición	2023	51023 14/09/2023	$6.200.000	-	-	50923 15/09/2023	$6.200.000

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
		$	

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

5. EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS /OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN RECIBIDO	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION HYPACK MAX El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado	

1	vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: 15692194, 15692474, 15695059, 15695055, 15692254, 15692250,15692252, 1567022329 • La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023, por la vigencia 2023. • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.	**8**
2	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN HYPACK Y HYSWEEP** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: 15691887, 15691889, 15693372, 15702328, 15692249, 15693170,15693187 • La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023, por la vigencia 2023. • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.	**7**
3	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN HYPACK GEOPHYSICS** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencia que será actualizadas son las siguientes: 15695813, 15695477, 15695478 • La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023 por la vigencia 2023.	**5**

	• El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del Área Técnica del CIOH, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor. • La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización del software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023. • Las licencias que serán actualizadas son las siguiente: 15695477, 15695778	
4	**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION HYPACK MAX** El mantenimiento y actualización, consiste en entregar a DIMAR todas las nuevas versiones que salgan, soporte técnico ilimitado vía telefónica o por internet y acceso a las actualizaciones del programa a través de la página web del futuro contratista. • Las licencias que serán actualizadas son las siguientes: 15702324 • La renovación incluye el paquete de licencias que posee el CIOH, soporte técnico, mantenimiento y actualización de software, el mantenimiento deberá hacerse a la versión Hypack 2023, por la vigencia 2023. • El mantenimiento debe ser realizado a través del suministro de los códigos para la actualización por internet. Las aplicaciones deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y el personal de sistemas del **Área Técnica del CCCP**, antes de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.	**1**

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Diligenciar en caso de que aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como especificas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**

5.2 PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS*

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Acta recepción de bienes y/o servicios y evaluación de proveedores
- Aprobación de las aplicaciones por parte del supervisor y Área Técnica del Centro de Investigaciones.

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (bienes y servicios)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		
1	2023	DIS 182 25/09/2023	$ 90.690.000	1 29/09/2023	$ 90.690.000	A-05-01-02-008-003 C-1504-0100-9-0-1504013-02	100%
	TOTAL DE EJECUCION						100%

5.3.1 RECEPCION DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE OBRAS (para contratos de Obras)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% AVANCE OBRA
		No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR		

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$84.490.000**
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	N/A
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$84.490.000
TOTAL VALOR PAGADO	**$84.490.000**
SALDO	**$0**

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor debe verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al Ordenador del Gasto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **Dissman Ingenieria SAS** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.*

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida el _14___del mes de Septiembre____ del 20_23__, suscrito por el ____ (Representante Legal)_____ en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a correspondientes al mes _Septiembre____ de 20_23__, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se recibió el contrato a satisfacción.

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado)

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

N/A

9. ANEXOS AL INFORME:

- Factura No. DIS-182
- Certificado Parafiscales
- Oficio de aprobación de las aplicaciones por parte del supervisor y Área Técnica del Centro de Investigaciones

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 6302 de 2014).

10. REPORTE FINAL:

- OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).

- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100%

Atentamente,



ASD 04 NELSON IVAN BENITO BARRERA
C.C 79.513.234
CIOH
nbenito@dimar.mil.co
Cel. 3103518321